

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 SET. 2014
ANGOL,
19801
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Ordinario N° 47 de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Sra. Rosa Silva Mellado, Enc. Complejo Deportivo.-

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Reposición de Puertas Acceso principal al Gimnasio Municipal, por daños causados por hurto.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a **Eduardo Eugenio Vásquez Redoles, R.U.T. 08.858.862-2**, por la urgencia de reparación que esto requiere para evitar así que vuelvan a ingresar este tipo de delincuentes. Esto previo visación y solicitud del Sr. Alcalde y Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-010-000-000, Materiales para Mantención y Reparación de Inmuebles, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 698.800.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

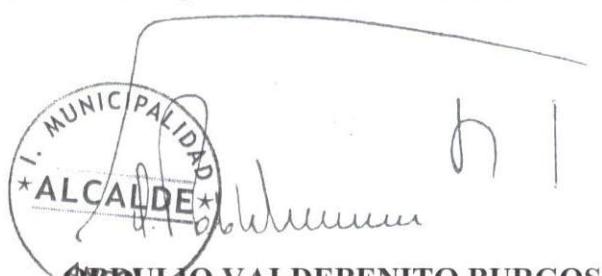


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL